


RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATerno INFANTIL DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE PROCEDE A LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA REFERIDA A LA FINANCIACIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS, DERIVADOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 23/20/SD/DG/A/01 PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DESTINADO AL SERVICIO CANARIO DE SALUD, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN, TRAMITACIÓN URGENTE, COFINANCIADO AL 100% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CANARIAS 2014-2020 COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DEL COVID-19, DENTRO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 20.1.1 – “PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD”- REACT EU.

Se derivan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha **10 de diciembre de 2021** la **Dirección General de Recursos Económicos** comunica que la **Dirección General de Planificación y Presupuestos de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias** ha informado que los contratos derivados del Sistema Dinámico de Adquisición **son susceptibles de cofinanciación** a través del **Fondo Europeo de Desarrollo Regional** en el marco del **Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020**, como parte del respuesta de la Unión Europea a la pandemia del **COVID-19**, dentro del **objetivo específico 20.1.1 “Productos y servicios para los servicios de salud” – REACT – EU.**

Segundo.- A la vista del antecedente citado, se debe proceder a la corrección de cuanta documentación obre en los expedientes, incorporando el emblema de la Unión Europea **en el encabezado**, así como **en el pie de página** habrá que indicar el logo *“Canarias avanza con Europa”* y el texto *“Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”*. En relación a la cofinanciación, se añadirá en aquellos documentos donde se haga mención al **Presupuesto** del expediente, la referencia *“Expediente cofinanciado al 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, financiado como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia del COVID-19, dentro del objetivo específico 20.1.1” – “Productos y servicios para los servicios de salud” REACT – EU*. Siendo los expedientes afectados por dicha corrección los que se relacionan a continuación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/02/2022 - 13:19:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 595 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 08/02/2022 14:07:01	Fecha: 08/02/2022 - 14:07:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00RoKpJ1f7n1Jf6k8m9DHhkJ_Y2A86BBw	 
El presente documento ha sido descargado el 08/02/2022 - 14:17:31	



Servicio Canario de la Salud
Complejo Hospitalario Universitario
Insular - Materno Infantil de Gran Canaria



Unión Europea



N.º EXPEDIENTE	TÍTULO DEL EXPEDIENTE	ESTADO
54/S/21/SD/GE/C3/1001	Suministro de guantes de nitrilo sin polvo (todas las tallas)	Desierto
54/S/21/SD/GE/C15/1002	Suministro de batas de aislamiento impermeables puño elástico tamaño estándar	Desierto
54/S/21/SD/GE/C7/1005	Kit estéril en envase individual de tubo de recogida de muestra con solución e hisopo para test PCR	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C3/1006	Suministro de guantes de nitrilo ambidiestros sin polvo	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C15/1007	Suministro de batas de aislamiento reforzadas desechables	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C15/1008	Suministro de monos de protección corporal frente agentes biológicos para cuerpo entero excepto manos y pies	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C3/1009	Suministro de guantes de nitrilo ambidiestros sin polvo	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C3/1010	Suministro de guantes de nitrilo ambidiestros sin polvo	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C3/1011	Suministro de guantes de nitrilo ambidiestros sin polvo	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C3/1012	Suministro de guantes de nitrilo ambidiestros sin polvo	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C3/1013	Suministro de guantes de nitrilo ambidiestros sin polvo	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C11/1014	Suministro de mascarillas quirúrgicas tipo IIR	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C11/1015	Suministro de mascarillas quirúrgicas tipo IIR	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C15/1016	Suministro de batas quirúrgicas	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C15/1017	Suministro de batas de aislamiento impermeables puño elástico tamaño estándar	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C15/1018	Suministro de batas de aislamiento impermeables puño elástico tamaño estándar	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C15/1019	Suministro de batas de aislamiento impermeables puño elástico tamaño estándar	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C15/1020	Suministro de batas de aislamiento impermeables puño elástico tamaño estándar	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C13/1021	Suministro de soluciones hidroalcohólicas	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C3/1022	Suministro de guantes de nitrilo ambidiestros sin polvo	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C3/1023	Suministro de guantes de nitrilo ambidiestros sin polvo	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C3/1024	Suministro de guantes de nitrilo ambidiestros sin polvo	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C3/1025	Suministro de guantes de nitrilo ambidiestros sin polvo	Adjudicado

Página 2 de 5



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/02/2022 - 13:19:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 595 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 08/02/2022 14:07:01	Fecha: 08/02/2022 - 14:07:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00RoKpJ1f7n1Jf6k8m9DHhkj_Y2A86BBw	 
El presente documento ha sido descargado el 08/02/2022 - 14:17:31	



Servicio Canario de la Salud
Complejo Hospitalario Universitario
Insular - Materno Infantil de Gran Canaria



Unión Europea



54/S/21/SD/GE/C7/1026	Kit estéril en envase individual de tubo de recogida de muestra con solución e hisopo para test PCR	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C7/1027	Kit estéril en envase individual de tubo de recogida de muestra con solución e hisopo para test PCR	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C15/1028	Suministro de batas de aislamiento impermeables puño elástico tamaño estándar	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C15/1029	Suministro de batas de aislamiento impermeables puño elástico tamaño estándar	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C11/1030	Suministro de mascarillas FFP2	Desistido
54/S/21/SD/GE/C11/1031	Suministro de mascarillas FFP2	Desistido
54/S/21/SD/GE/C11/1032	Suministro de mascarillas FFP2	Desistido
54/S/21/SD/GE/C11/1033	Suministro de mascarillas FFP2	Desistido
54/S/21/SD/GE/C11/1034	Suministro de mascarillas FFP2	Desistido
54/S/21/SD/GE/C3/1035	Suministro de guantes de nitrilo ambidiestros sin polvo	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C3/1036	Suministro de guantes de nitrilo ambidiestros sin polvo	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C3/1037	Suministro de guantes de nitrilo ambidiestros sin polvo	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C3/1038	Suministro de guantes de nitrilo ambidiestros sin polvo	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C3/1039	Suministro de guantes de nitrilo ambidiestros sin polvo	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C15/1040	Suministro de batas de aislamiento impermeables puño elástico tamaño estándar	Adjudicado
54/S/21/SD/GE/C15/1041	Suministro de batas de aislamiento impermeables puño elástico tamaño estándar	Desierto
54/S/21/SD/GE/C15/1042	Suministro de batas de aislamiento impermeables puño elástico tamaño estándar	Desierto

Se tendrán en cuenta las siguientes

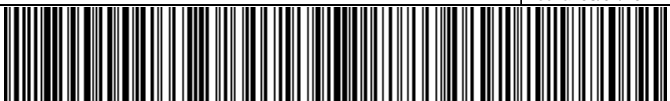

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la **Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria**, en virtud de la competencia que le reconocen los artículos **26.2** y **28.3** del **Decreto 32/1995, de 24 de febrero (B.O.C. nº 32, de 15 de marzo)** por el que se aprueba el **Reglamento de Organización del Servicio Canario de la Salud**, en relación con la Orden **693/2019 de 24 de septiembre**, de la Consejera de Sanidad por la que se

Página 3 de 5



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/02/2022 - 13:19:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 595 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 08/02/2022 14:07:01	Fecha: 08/02/2022 - 14:07:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00RokpJ1f7n1Jf6k8m9DHhkJ_Y2A86BBw	 
El presente documento ha sido descargado el 08/02/2022 - 14:17:31	

nombra **Directora Gerente del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil**, de acuerdo con la **Resolución de 27 de noviembre de 2020** de la Dirección General de Recursos Económicos, por la que se delegan competencias en las direcciones gerencias de los hospitales, gerencias de servicios sanitarios y gerencias de atención primaria para actuar como órgano de contratación respecto a la tramitación, formalización y ejecución de los contratos específicos tramitados en el marco de los sistemas dinámicos de adquisición articulados por la Dirección General de Recursos Económicos.

Segunda.- La legislación aplicable está constituida por la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las **Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE**, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Tercera.- En virtud del artículo **41.1** de la **LCSP**, y de conformidad con lo establecido en el artículo **109.2** de la **Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Cuarta.- La Resolución **246/2021, de fecha 12/11/2021** del **Director General de Planificación y Presupuesto** por la que se selecciona la operación denominada "actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19" de la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud en el ámbito del Programa Operativo **FEDER CANARIAS 2014-2020 (REACT EU)** y se establecen las condiciones para recibir la ayuda **FEDER**.

Quinta.- La Resolución **260/2021, de fecha 30/11/2021**, del **Director General de Planificación y Presupuesto** por la que se modifica la **Resolución 246/2021**, en relación al calendario de ejecución.

Sexta.- El Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria está sujeto a Control Financiero Permanente. Asimismo esta Dirección Gerencia estima que la presente resolución es conforme a derecho.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Proceder a la corrección de los expedientes derivados **del Sistema Dinámico de Adquisición, para el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria, derivado del Expediente de Contratación 23/20/SD/DG/A/01 para el suministro de material de protección individual destinado al Servicio Canario de Salud, mediante el establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición, tramitación urgente**, según se expone en el antecedente de hecho **segundo**, mediante la publicación de la presente Resolución en cada uno de los expedientes afectados.



Página 4 de 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/02/2022 - 13:19:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 595 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 08/02/2022 14:07:01	Fecha: 08/02/2022 - 14:07:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00R0KpJ1f7n1Jf6k8m9DHhkJ_Y2A86BBw	 
El presente documento ha sido descargado el 08/02/2022 - 14:17:31	

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a todos los interesados.

Contra la presente Resolución, por ser un acto de mero trámite no cabe recurso alguno.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS
P.D LA DIRECTORA GERENTE
(Resolución 27 de noviembre de 2020
de la Dirección General de Recursos Económicos
BOC n.º 256 de 14 de diciembre de 2020)**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/02/2022 - 13:19:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 595 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 08/02/2022 14:07:01	Fecha: 08/02/2022 - 14:07:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=00R0KpJ1f7n1Jf6k8m9DHhkJ_Y2A86BBw puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 08/02/2022 - 14:17:31	